



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la ejecución de obra **“REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-5314 DE A-3151 A A-3075 POR LA PRESA DEL EMBALSE DE HORNACHUELOS”** que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Carreteras de fecha 22 de mayo de 2018 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)				PUNT. TOTAL
		Memoria Descriptiva (máx 10 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Justificación aumento calidad(máx. 10 puntos)	Garantía Suministros (máx. 10 ptos)	PUNT. TCA.	Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	
1	Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA)	9	8	7	9	33	362.263,00	109.726,27	60,00	93,00
2	Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.	10	9	8	8	35	363.636,36	96.010,29	52,07	87,07
3	Talleres Llamas, S.L.	9	9	8	9	35	363.636,36	84.894,60	46,04	81,04
4	Sepisur XXI, S.L.	7	8	7	8	30	363.636,36	87.391,50	47,39	77,39
5	Firprosa, S.L.	6	9	7	8	30	363.636,36	83.995,71	45,55	75,55
6	Eiffage Infraestructuras, S.A.	6	8	7	9	30	363.636,36	76.405,14	41,43	71,43
7	Jiménez y Carmona, S.A.	9	8	7	10	34	363.636,36	67.665,99	36,69	70,69
8	Construcciones Maygar, S.L.	6	9	6	9	30	343.236,36	57.057,66	38,32	68,32
	Construcciones Glesa, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP								
	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP								

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Código seguro de verificación (CSV):

E9D1 7F9C 88EC 72E4 BB32



E9D17F9C88EC72E4BB32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/5/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/5/2018

Num. Resolución:
2018/0003091

Insertado el:
29-05-2018



		CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)					CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			
	LICITADOR	Memoria Descriptiva (máx 10 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Justificación aumento calidad(máx. 10 puntos)	Garantía Suministros (máx. 10 ptos)	PUNT. TCA.	Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	PUNT. TOTAL
	J. Campoamor, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP								
	Magtel Operaciones, S.L.U.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP								

2º) Requerir a la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax o e-mail.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Antonio Ruíz Cruz.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Código seguro de verificación (CSV):

E9D1 7F9C 88EC 72E4 BB32



E9D17F9C88EC72E4BB32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/5/2018
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/5/2018

Num. Resolución:
2018/0003091

Insertado el:
29-05-2018